

Expediente: **50/22-D2**

Carátula: **SAAVEDRA FATIMA ANGELICA C/ HOPPE CRISTIAN ALEXIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20166937559 - *NACION SEGUROS SA., -CITADO EN GARANTIA*

20166937559 - *LOBO, DORA CARMEN-DEMANDADO*

20166937559 - *HOPPE, CRISTIAN ALEXIS-DEMANDADO*

20208985761 - *SAAVEDRA, FATIMA ANGELICA-ACTOR*

90000000000 - *IBÁÑEZ, RAUL ARNALDO-DEMANDADO*

20271522275 - *CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO*

27144658545 - *SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -CITADO EN GARANTIA*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 50/22-D2



H20901805672

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : SAAVEDRA FATIMA ANGELICA c/ HOPPE CRISTIAN ALEXIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 50/22-D2

Concepción, 23 de febrero de 2026

Proveyendo presentación del Sr. perito Ing. Mariano Federico Corregidor Carrio de fecha 20/02/2026: téngase presente lo manifestado, por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio digital.

Se hace saber al Sr. perito que la causa penal correspondiente al presente juicio se encuentra agregada al cuaderno de pruebas A2.

En atención a lo solicitado, se fija el monto correspondiente a anticipo de honorarios en \$310.000 (pesos trescientos diez mil), el cual deberá ser depositado por las partes oferentes en partes iguales. Sin perjuicio de ello, hágase conocer al perito que deberá presentar oportuna rendición de cuentas, bajo apercibimiento de imputar el importe otorgado a cuenta de los honorarios que oportunamente se regularen. El Sr. perito deberá informar los datos de la cuenta bancaria a la cual se le transferirá el monto previamente establecido. Asimismo, se pone en conocimiento que el plazo para realizar el pago de anticipo de honorarios comenzará a computarse una vez que el Sr. perito informe datos de cuenta bancaria a tales fines. JAJ

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.